Generado: 17 December, 2025, 05:52		

Jubilación	antici	pada	a lo	วร	61
Escrito por Jose I	Perez Per	ez - 27/1	2/201	21	1:12

Buenos días, desearía que me aclaraseis si es posible una duda que tengo con respecto a la jubilación a los 61. Actualmente tengo 58 años y en Junio Fui despedido por causa económicas, cuento con 34 años cotizados en el Régimen General por lo que cuando cumpla los 61 tendré poco mas de 37 años de cotización y mi pregunta es ¿si encontrase un trabajo, por unos meses, cuando cumpliese los 61 podría jubilarme, o al no ser el ultimo despido por causas económicas sino por cumplimiento de contrato ya no podría acogerme a esa modalidad de jubilación y tendría que esperar hasta los 63 años. Agradeciendo vuestras respuestas, un saludo.

## Re: Jubilación anticipada a los 61

Escrito por euribor - 28/12/2012 10:22

Si el despido es por causas económicas, tienes derecho a la jubilación a los 61 años, siempre que tengas al menos 33 años cotizados, cosa que tienes.

Si encuentras un empleo y es despedido, el despido ha de ser también por causas económicas para poderte jubilar a los 61 años de edad.

Salu2.

## Re: Jubilación anticipada a los 61 Escrito por Jose Perez Perez - 28/12/2012 16:59

Entonces entiendo que si me sale un contrato por unos tres o cuatro meses o incluso por una semana, ¿cuando termine el contrato he perdido el derecho que ahora tengo para poder jubilarme a los 61?.